

Multan a México Tiene Vida

El Tribunal Electoral confirmó que organización México Tiene Vida hizo trampa en 5 mil 684 afiliaciones para constituirse en partido político nacional, por lo que deberá pagar una multa de 445 mil pesos. Los Magistrados reportaron irregularidades en 3 mil 62 registros presentados. **Érika Hernández**

TEPJF confirma sanción contra México Tiene Vida

Argumenta que presentaron datos falsos para acreditar afiliaciones

FERNANDA GARCÍA
Y MISAEL ZAVALA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la sanción económica interpuesta por el Instituto Nacional Electoral (INE) a la organización México Tiene Vida por la detección de inconsistencias en las afiliaciones captadas mediante una aplicación móvil.

Y es que anteriormente, el organismo electoral detectó que la organización que buscaba convertirse en partido político presentó 74 registros de afiliación con simulación, es decir, que utilizaron imágenes tomadas de la pantalla de otro dispositivo o previamente almacenadas para simular el registro de sus afiliados.

Es por ello que el Consejo General del INE confirmó una multa de 346 mil 434 pesos en contra de México Tiene Vida por presentar información falsa al momento de acreditar las supuestas afiliaciones.

Durante la sesión del Tribunal Electoral, las magistraturas coincidieron en que el INE actuó correctamente al clasificar los registros de afiliación como simulación, pues así lo marcan las evidencias. "

Las pruebas

Evidencias fueron obtenidas por medio de una pantalla. Pretendían aparentar el uso regular de la aplicación móvil de afiliación, indicaron. La multa es de más de 340 mil pesos.

ESPECIAL



MAGISTRADOS DEL Tribunal Electoral consideraron que el INE actuó correctamente.

Confirma el TEPJF sanción de casi \$500 mil al grupo México Tiene Vida

FABIOLA MARTÍNEZ

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó por unanimidad la resolución del Instituto Nacional Electoral (INE) mediante la cual sancionó a México Tiene Vida, asociación a la cual negó registro partidista.

La multa de casi medio millón de pesos fue porque durante el proceso de constitución como instituto político nacional simuló más de 5 mil registros mediante el uso de fo-

tocopias de credencial para votar de presuntos miembros.

México Tiene Vida, agrupación

“

*Halló trampa
en su proceso de
registro nacional*

con sede en Nuevo León, alegó que el INE clasificó indebidamente 74 registros como simulación, y aseveró que hizo un inadecuado cálculo de su capacidad económica para el pago de la multa.

En otro asunto, también en la sesión pública de este miércoles, el TEPJF declaró existente la omisión del Consejo Nacional de Morena de dar respuesta al escrito que le fue enviado mediante otra orden de esta sala superior, relacionado con la remoción de quienes integran la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia.